



BASES DE PARTICIPACIÓN

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
BASE SEGUNDA. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN
BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
BASE CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
BASE QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
BASE SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN
BASE SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
BASE OCTAVA. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de las presentes Bases es exponer las condiciones y realizar la selección de los comerciantes, artesanos y artistas, para su participación en el conjunto de actividades denominadas PORTOVELIS (en adelante, PORTOVELIS), a realizar durante el tercer domingo de cada mes.

Las presentes Bases se publicarán en las redes sociales de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga [(ACEV); en adelante, Asociación u Organización], con el objeto de que todos los posibles operadores, comerciantes, artesanos y artistas interesados estén informados.

En el marco de colaboración existente ente esta Asociación y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dichas Bases se publicarán, asimismo, en la página web municipal y en sus redes sociales.

BASE SEGUNDA. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

1.- Según la actividad las localizaciones serán las siguientes:

A) Alimentación (productos locales y provinciales) en el antiguo Mercado de San Francisco de Vélez-Málaga.

B) Outlet (productos de temporadas pasadas o de excedentes de producción a precios inferiores al habitual, como mínimo de un 30%) en la Plaza del Carmen de Vélez-Málaga.

C) Artesanía y otras creaciones artísticas en la Plaza de Constitución de Vélez-Málaga.

2.- Las actividades se celebrarán el tercer domingo de cada mes, confirmándose por la Organización el día concreto, mes a mes, con antelación y publicidad suficiente.

3.- El horario de funcionamiento, ventas y atención al público será desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas.

BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PRECIOS

Podrán presentar solicitud de participación y realizar las actividades reguladas en las presentes Bases toda persona física o jurídica legalmente constituida en España, incluidos los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o extranjeros que residan legalmente en España, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social que corresponda. Este requisito deberá cumplirse en el momento de la solicitud y mantenerse durante la celebración de PORTOVELIS.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales; así como en cotizaciones de la Seguridad Social.

c) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

d) Los participantes que tengan la consideración de artesano y/o artista aportarán el documento acreditativo de la calificación artesanal, si se dispone de ella.

Los precios de participación en la actividad, para cubrir los gastos de organización de la Asociación organizadora del evento, serán:

Asociaciones	Gratis
Artesanía	30 euros
Resto asociados a ACEV	30 euros
Resto no asociados ACEV	50 euros

BASE CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de la solicitud y la aceptación posterior de participación constituyen un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas que rigen PORTOVELIS, previstas en las presentes Bases, así como las disposiciones e instrucciones concretas que, para el buen desarrollo de las actividades, fueran establecidas por la Organización.

Los interesados en participar deberán presentar el modelo normalizado de solicitud que figura en el Anexo I, acompañado de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. del interesado. En el supuesto de ciudadanos extranjeros, fotocopia de la Tarjeta de Residencia que habilite para trabajar en España.

- b) Documento acreditativo de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- c) Documento acreditativo del alta fiscal.
- d) Documento acreditativo de tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la actividad autorizada.
- e) En el caso de productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos; y los productos e instalaciones cumplir la normativa reguladora de aplicación.
- f) Declaración responsable (según modelo Anexo 2).

BASE QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados que quieran participar en PORTOVELIS, deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada y la documentación requerida en las presentes Bases en las oficinas de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez Málaga (ACEV), sitas en Conjunto El Carmen, Edf. San Bernardo, Local Bajo Derecha, Vélez-Málaga.

El plazo para presentar la solicitud será hasta los 5 días hábiles anteriores a la celebración de las actividades. En caso de que se presentará fuera de plazo, se tramitará la autorización para la siguiente fecha de celebración del evento.

BASE SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección lo realizará la Asociación, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases.

A tal efecto, se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo del espacio previsto.

BASE SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante está obligado a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1.- Contratar un seguro de daños a terceros o lo que es lo mismo, un seguro de responsabilidad civil.
- 2.- Acudir con suficiente producción a cada edición de PORTOVELIS.

3.- Exponer y vender productos adecuados a la modalidad autorizada. En caso de incumplimiento, por no disponer de autorización o no ajustarse a la misma, la Policía Local podrá, como medida provisional, suspender la actividad, así como proceder a la incautación de los productos, puestos, instalaciones, vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

4.- La Organización se reserva la potestad de ordenar retirar cualquier producto que no sea propio del oficio que figura en la autorización o no reúna la calidad necesaria, incluso en el caso de estar destinado a uso decorativo del puesto.

5.- En el caso de desempeñar más de un oficio, de comunicar a la Organización qué productos venderá en cada área temática.

6.- Exponer los productos decorando su espacio de forma atractiva. Los materiales utilizados para la decoración no deben confundir al público visitante.

7.- Cumplir con el horario de atención al público (de obligado cumplimiento) y que se corresponderá con las fechas elegidas por la Organización y que se le comunicará con antelación.

8.- Los productos a exponer se colocarán y se recogerán el mismo día del evento.

9.- Tener su propio puesto o stand que deberá ser de color blanco en el lugar indicado por la Organización. Los puestos y sus instalaciones serán desmontables, quedando prohibida la colocación de cualquier elemento clavado en el suelo que pueda dañar el pavimento, o sujeto o apoyado en árboles, puestos, farolas, muros, verjas u otras instalaciones que pudieran existir.

Las operaciones de montaje y desmontaje de los puestos serán por cuenta de los participantes y se llevarán a cabo, por regla general, el mismo día de la celebración del evento. Los puestos tendrán unas dimensiones con un frontal de 3 metros, y la separación entre puestos será como mínimo de 50 cms, para facilitar la carga y descarga y por razones de seguridad.

10.- El mobiliario individual necesario (puestos/stands, estanterías, mesas, sillas etc..) correrá por cuenta de cada vendedor, y se ajustará a las condiciones fijadas por la Organización para cada área de actividad en el que se encuadre.

11.- Tras el montaje de su espacio y durante la celebración del evento no se puede dejar en el recinto ningún tipo de material de desecho ni basura. Una vez finalizado deberá dejar su espacio limpio, depositándose los residuos, embalajes y basuras que puedan producirse en los contenedores colocados al efecto.

12.- Mantener el puesto abierto y debidamente atendido durante el horario establecido en las presentes bases. En caso de ausencia por motivos de fuerza mayor deberá notificarse previamente a la organización.

13.- No realizar acciones que alteren o impidan el buen desarrollo de las actividades PORTOVELIS.

14.- Queda expresamente prohibido la instalación y reparto de material publicitario y divulgativo no referente a los productos expuestos por el participante, en todo el recinto que albergue las actividades y alrededores.

15.- Marcar los precios en todos los productos expuestos, acorde con la legislación vigente aplicable al efecto.

16.- Atender los requerimientos que en el cumplimiento de estas Bases que haga la Organización.

17.- La Organización no se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, con la seguridad social o de otra índole siendo responsable solo el propio participante, quedando exonerados del incumplimiento de estas obligaciones por parte de los participantes.

18.- El incumplimiento de estas Bases podrá conllevar la expulsión del participante y el cierre de su puesto, no teniendo derecho el participante a indemnización alguna por ello; y pudiendo, además, declararse su inadmisión en cualquier evento organizado posteriormente por la Asociación.

BASE OCTAVA. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización no se responsabiliza de los posibles accidentes y perjuicios que de cualquier naturaleza puedan provocarse sobre las personas y/o bienes, tanto del participante como por un tercero.

Tampoco se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada puesto por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante y después de la celebración de PORTOVELIS.

La Organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto funcionamiento de las actividades.

Ante cualquier eventualidad no recogida en las Bases la Organización resolverá lo que crea más conveniente para el mejor desarrollo del evento.

Además, la Organización se reserva el derecho de:

1.- Rechazar la solicitud de admisión para participar en las actividades PORTOVELIS en caso de que considere que el candidato no reúne los requisitos administrativos o que los productos destinados a este evento no reúnen el mínimo de calidad necesario, o no se justan al oficio recogido en su solicitud.

2.- Realizar visitas de comprobación a los puestos de los participantes admitidos.

3.- Retirar de inmediato cualquier puesto si detecta alguna irregularidad, NO teniendo el afectado derecho a indemnización alguna.

4.- Fotografiar o filmar los puestos y productos expuestos en los mismos pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

La Organización
ACEV